

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10865
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER12724

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE			
CAT	8	MOVIL	Contratada	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY			
FECHA	Agosto 29 de 2017	HORA	3:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Transversal 78 K # 41 A – 04 Sur	ÁREA DIRECTA		5600 m ²			
SECTOR	Ciudad Kennedy Sur	POBLACIÓN ATENDIDA		230			
UPZ	47 - Kennedy Central	FAMILIAS	0	ADULTOS	230	NIÑOS	0
LOCALIDAD	8 – Kennedy	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0043APAF	OFICIO REMISORIO		CR-28166			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, se encuentra en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación (Ver Figura No. 1).



Figura 1. Localización del predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de agosto de 2017 en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de uno y dos niveles con un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado en la cual funciona la Alcaldía Local de Kennedy. La

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

cubierta de la edificación al parecer es en placa de concreto. Las características generales de la edificación se pueden apreciar en la fotografía 1.

Con base en la inspección visual se puede identificar que los muros de la edificación, cielo raso y acabados no presentan daño como fisuras o grietas que indiquen mal comportamiento estructural (Ver fotografías 2, 3 y 4). Se observa presencia de humedad y desprendimiento de la pintura del cielo raso (Ver fotografía 5).

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen la falta de mantenimiento que presenta la edificación, lo que podría haber generado las humedades observadas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista general del inmueble ubicado en la Transversal 78 K # 41 A – 04 Sur



Fotografía 2. Elementos estructurales tipo vigas y columnas en buenas condiciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Cielo raso sin grietas o fisuras



Fotografía 4. Acabados de piso en buen estado



Fotografía 5. Presencia de humedad y desprendimiento de la pintura del cielo raso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de mantenimiento en la edificación que conforma la Alcaldía Local de Kennedy emplazada en el predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, se podría presentar deterioro en la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones de la Alcaldía Local de Kennedy emplazadas en el predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las edificaciones que componen la Alcaldía Local de Kennedy emplazadas en el predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Sur de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada al muro de fachada, por tal razón pueden existir situaciones no

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones que componen la Alcaldía Local de Kennedy emplazada en el predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los mismos, las condiciones adecuadas para su funcionamiento.
- Teniendo en cuenta que la revisión de las redes eléctricas no es competencia del IDIGER, se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones que componen la Alcaldía Local de Kennedy emplazada en el predio de la Transversal 78 K # 41 A - 04 Sur, adelantar un estudio detallado de la red eléctrica donde se verifiquen las cargas que se están conectando y un estado de las mismas, aplicando las recomendaciones que se deriven de dicho estudio, los cuales deberán ser realizados con personal idóneo y competente cumpliendo con la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático